

C I R C U L A R
del
Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia
de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o
Teléfono 21202

AÑO IV - N.^o 42

DICIEMBRE 1947

Maravilloso!

Los resultados que en toda clase de
ganado proporciona el complemento
Vitamínico - Mineral - Terapéutico

D Y N A N

Para estimular el apetito,
favorecer el desarrollo,
aumentar la precocidad,
evitar la osteomalacia,
regular la función sexual,
acrecentar la secreción láctea.
Nutre, engorda, refuerza

D Y N A N

es un producto orgullo de la
terapéutica Veterinaria Nacional

APETITO, VIGOR, FORTALEZA, RESISTENCIA

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18

Apartado 1.227

B A R C E L O N A

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 21202

Año IV - N.^o 42

C I R C U L A R

Diciembre 1947

Reunión de Juntas de Gobierno de los Colegios de Veterinarios

Coincidiendo con el Congreso Veterinario de Zootecnia, se celebró en Madrid la anunciada Reunión de miembros de las Juntas directivas de los Colegios de Veterinarios, con gran concurrencia y animación, provistos la mayoría de los reunidos de los mejores deseos y entusiasmos en beneficio de la buena marcha de nuestra profesión.

En la sesión inaugural el presidente del Colegio Nacional, don Vicente de la Torre, pronunció un magnífico discurso, exponiendo claramente la labor realizada por el Colegio Nacional y la que queda todavía por realizar, señalando las dificultades que en su camino han encontrado.

En la labor de las Secciones, lo mismo que en la plenaria, se puso de manifiesto el entusiasmo y vehemente deseo de aprobar la solución que cada uno de los asistentes creía más beneficiosa a los intereses de la clase.

Por la lectura de las conclusiones aprobadas y que insertamos en la Sección correspondiente de este número, nuestros colegas se formarán idea de la importancia y trascendencia de los temas tratados. Muchas de aquéllas fueron aprobadas casi sin discusión, pero en otras, como la que hace referencia a la unificación de escalafones y forma de realizarlo, el apasionamiento llegó al rojo vivo, hasta obligar a nuestro Director General de Ganadería a tener que recordar que lo que se aprobase no eran más que peticiones que se elevaban al poder constituido y que antes de aparecer en el *Boletín Oficial* sufrirían el tamiz de las asesorías jurídicas correspondientes.

Con todo, e independientemente del criterio personal que cada uno pueda tener de cada conclusión aprobada, creemos que la labor, en conjunto, puede ser beneficiosa. Todo depende del tacto y acierto que se ponga al llevarlas a la práctica.

SECCIÓN TÉCNICA

Síntesis y consideraciones científicas de la medicina actual

Extracto de la conferencia pronunciada por el Dr. D. José Sanz Royo, médico y veterinario municipal de Barcelona, el día 12 de junio de 1947, en la sesión de clausura del Curso Académico 1946-47, desarrollado en el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

La actualidad en la ciencia, como en muchos aspectos de la vida, evoluciona reflejando los diversos estados cronológicos del pensamiento humano, influenciado por las necesidades que le imponen las exigencias y conveniencias sociales. El acto médico aislado se desvaloriza ante la importancia de la organización de luchas sanitarias contra los azotes que flagelan la sociedad; pierde importancia el estudio de la lesión y el síntoma frente al individuo, considerado como una totalidad vital. La medicina del caso clínico se substituye y previene por la aplicación de estos estudios en la escuela, en el taller, en el ejército, en el campo, etcétera, que demandan el interés colectivo. Las soluciones locales son susceptibles de retoño, porque el medio ambiente las condiciona y mantiene. Al concepto de eczema síntoma, de la escuela alemana, se ha impuesto el de eczema enfermedad, de la escuela francesa. Del mismo modo, la urticaria, la jaqueca o el asma se consideran, en muchos casos, como diferentes expresiones clínicas de un mismo estado pre-disponente, adquirido o constitucional, en el que los trastornos circulatorios e insultos y traumatismos mecánicos, físicos, químicos, estacionales y aun emocionales, actúan como reveladores.

En especialidades que parecen tan limitadas, y hasta mecanizadas, como la Odontología, el Dr. Marañón, en su reciente conferencia en el Congreso de Odontólogos celebrado en Barcelona, puso de relieve la gran influencia de la constelación hormonal en la patología bucal; en el mismo Congreso, el Dr. Pedro Pons relacionó magistralmente el foco dentario con la patología general. En Dermatología, la corrección del pH del medio en donde asienta la lesión es fundamental; sin este previo requisito la mayoría de fórmulas terapéuticas, por muy magistrales que sean, llevan condicionado el fracaso. Sabemos que el mesénquima se está considerando como algo mucho más importante que un simple tejido de sostén y que la exploración funcional de la piel va siendo tan complicada como pueda serlo una exploración del hígado.

Hay un equilibrio y una correlación de funciones entre los diversos sistemas homólogos y heterólogos del organismo, mucho más acen-

tuada entre los tejidos de un mismo sistema embrionario. La naturaleza también establece un equilibrio entre su flora ambiental, resultante de afinidades y antagonismos microbianos, que nos permite vivir en un ambiente saturado de los mismos, siempre que mantengamos íntegras nuestras barreras naturales de defensa. En el aspecto sanitario hay que tener en cuenta la importancia primordial de los factores genéticos, dietéticos, higiénicos y ambientales en general.

Entre los productos metabólicos de las células bacterianas y de tejido se observan las muy estrechas relaciones existentes entre los mismos. Conocidos son los recientes e interesantes estudio del doctor Ramón, del Instituto Pasteur de París, sobre la relación existente entre los virus, fermentos y toxinas y sus derivados "ana y anti" correspondientes.

En la misión sanitaria se complementan y relacionan estrechamente las diversas profesiones médicas. El profesor Topley pone de relieve que cada vez le es más difícil deslindar, en sus exposiciones bacteriológicas, los campos que corresponden a la medicina humana y veterinaria. Lo mismo expresa, en lo que afecta a la función sanitaria, el Dr. Palanca. El profesor Wright considera al médico del porvenir como un sanitario inmunizador.

Las profesiones médicas se relacionan en sus estudios con los de la botánica, física y química, como es bien conocido de todos. Todo un gran ambiente puede condicionar la expresión de una pequeña lesión que lo refleje con las características que le imprime el medio. El individuo es un reflejo del medio en donde se desarrolla y vive; el gusano de seda adapta maravillosamente su ciclo vital natural al de la floración de las hojas de la morera; los insectos, orugas y peces, por un curioso fenómeno de mimetismo, adaptan sus formas y sus colores a las de las piedras, esponjas, troncos, hojas, algas y flores en donde se instalan, y con los que se confunden. En el terreno bacteriológico, cuando millares de generaciones bacterianas tienen lugar en un noche, podemos imaginarnos las ilimitadas posibilidades de variación que se les ofrece, máxime en los medios artificiales de desarrollo que habitualmente les proporcionamos.

El fisiologismo orgánico, además de requerir la integridad y correlación funcional de sus diversos sistemas, se ve influenciado por múltiples microfactores que regulan y condicionan sus funciones metabólicas. La importancia del gran grupo, al que Euler denominó ergonas o ergozimas, en el que están incluidas las hormonas, las vitaminas y los fermentos, es de todos conocida, así como la relación existente entre ellos. Estos microfactores y una serie de microelementos metálicos: cobre, cobalto, hierro, manganeso, etc., intervienen en fases intermedias del metabolismo, actuando como biocatalizadores orgánicos y manteniendo las reacciones en equilibrio reversible, necesario a la vida.

Son pequeños satélites que, como acontece en el mundo estelar, condicionan la existencia de los astros dentro del equilibrio planetario de sus sistemas; del mismo modo que, en lo infinitamente pequeño, el átomo, está condicionado a su órbita u órbitas de electrones que neutralizan y mantienen en equilibrio su carga nuclear.

Al enfocar los estudios científicos se ha de observar la regla de orientación natural, desde el plano elevado; el radar no nos permite la visión del gran conjunto, en el que debemos otear y relacionar constantemente nuevas metas, que nos indicarán cuán lejos estamos de alcanzar la perfección cultural que ansiamos para interpretar el misterioso fenómeno de todo lo biológico. Si alguna vez creímos estar a punto de conseguirla, es porque sufrimos extravíos en nuestros principios fundamentales que nos hicieron perder la visión del paisaje, ensimismados en contemplar ramas con colores atrayentes y frutos ya maduros, pero que exigirán nueva savia para mantener su continuidad; pretendemos apuntalar ramas que se desparraman por falta de base, sufriendo el lamentable olvido de enriquecer la tierra y de mantener el riego que habría de alimentar sus raíces, permitiendo que el aire vivificador se convierta en huracán que constantemente derrumbe endebles ilusiones; después, ¡cuánta hojarasca tenemos que quitar de en medio!

Debemos aprovechar el resuello de muchas llamaradas, como levadura de nuevas orientaciones y estudios. Se suceden actualmente una serie de descubrimientos con ritmo tan vertiginoso, que están creando un psiquismo de masas en el que lamentablemente se confunden técnicos y profanos, sumidos en un estado de sensacionalismo que predispone a la pérdida u olvido de aquellas normas fundamentales que deben ser premisas obligadas en el acto médico. Estamos confundidos en un plano de igualdad, porque hoy más que nunca necesitamos con ansiedad de todo aquello que ignoramos, sin valorar ni hacer caso de lo que ya somos y sabemos. Se vive la realidad con tanta avaricia y desasosiego, que es más bien anticipada y afanosa libación de la nueva revelación del mañana, sin establecer sereno cálculo de posibilidades y sin pensar que la nueva panacea será un eslabón más que necesitará su enlace y que sumará solamente en donde se venía haciendo cadena. Por esta razón, el último eslabón de la medicina, la terapéutica, permanece muchas veces desconectado y se antepone con ligereza, que tanto merma nuestro prestigio profesional. Los llamados estados de resistencia a los medicamentos son, en gran parte, consecuencia de tanteos y probaturas improcedentes, muchas veces forzados por iniciativas de pacientes y familiares. Cuando un fármaco no llena su misión terapéutica ajustado al estudio clínico, especificidad, cantidad y tiempo de actuación adecuados, da lugar a modificaciones del medio y del germen que desvirtúan su eficacia; como consecuencia, es aconsejable

la variación terapéutica, ante la persistencia de estos cuadros clínicos, cada vez más enmascarados, lo que conduce a excesos terapéuticos, que acarrean el consiguiente resentimiento orgánico.

Muy difícil resulta enmarcar el estado actual de la ciencia, sobre terreno tan movedizo. Más que de un cliché o de una estampa arquetípicamente definidos, se necesitaría de toda una idealización que, además, fuera sensible a las ondas de la radio y a los sensacionales epígrafes de los periódicos.

En toda organización sanitaria, fácilmente se destaca la gran misión vanguardista que incumbe a la Veterinaria, encargada de cegar y atacar las fuentes difusoras del morbo. Subsanar defectos en la raíz equivale a embellecer muchos cientos de ramas y a suprimir tinglados innecesarios y costosos.

Voy a limitar mis consideraciones a ciertos problemas y estudios científicos que preocupan en la actualidad; mis escasos conocimientos así me lo imponen, si no fuera el deber de procurar no fatigar vuestra condescendiente atención.

SALMONELOSIS

La diversidad de especies bacterianas incluídas en este género, ocasionan un gran número de procesos patológicos en el hombre y los animales. El Comité de nomenclatura de la Sociedad de microbiología internacional aceptó 39 especies de salmonelas en 1924; se aumentó a 74 en el año 1939; hoy, sobrepasan del centenar las referidas por Kauffmann.

Se manifiestan con variada agresividad, según la especie bacteriana y las características del huésped que las aloja: edad, sexo, estado funcional, medio ambiental, flora microbiana asociada, etc. Se caracterizan por poseer antígenos comunes dentro de cada uno de los grupos en que están constituidas. Actúan unas veces específicamente; otras, en cortejo de asociación en enfermedades bacterianas y por virus; otras, ocasionalmente, cuando disminuyen las defensas del organismo, en el que venían viviendo al acecho en franco comensalismo orgánico. Dentro y fuera del organismo desarrollan productos tóxicos que son vertidos directamente desde sus focos, o acarreados con los diversos productos bromatológicos.

Las salmonelas adaptadas al hombre tienen una acción patógena muy limitada para los animales; las salmonelas animales producen en el hombre frecuentes casos de intoxicación; con menor frecuencia, aunque no tan excepcionalmente como se cree, producen enfermedad. Sin embargo, el contagio dentro de las mismas especies animales es catastrófico; tanto es así, que estos gérmenes se emplean para exterminar roedores dañinos. Seguramente que la acción patógena de las salmonelas para la misma especie es debida, como opinan algunos auto-

res, a un proceso de adaptación a través de siglos de evolución en que ciertas condiciones determinadas ocasionan la patología, la epidemiología y la virulencia.

Los cuadros de intoxicación alimenticia humana producidos por salmonelas de origen animal son bien conocidos; su diagnóstico ha sido muy beneficiado como consecuencia de valiosos procedimientos de enriquecimiento y medios especiales de cultivo estudiados para tal fin. Se caracterizan estos procesos por carecer de período de incubación, de aparición rápida, falta de contagio interhumano y con pronóstico paralelo a la cantidad de gérmenes y toxinas ingeridas. (Doctrina de Kiel). Hay otros procesos menos conocidos, en los que las salmonelosis animales producen en el hombre cuadros septicémicos; esto acontece en individuos adultos depauperados (observado en los estados de miseria fisiológica acarreados por guerras y revoluciones) y en los niños, sin necesidad de que concurren tales circunstancias. (Doctrina de Montevideo).

La importancia de las salmonelosis animales en patología infantil, así como el estudio de su complicada estructura antigénica bacteriana, son nuevas aportaciones que han venido a enriquecer nuestros conocimientos. La edad juvenil, en efecto, predispone al organismo a la agresión de ciertos virus y gérmenes, muy especialmente a las salmonelosis de la misma o de diferente especie. Las salmonelosis animales originan en el lactante, además de cuadros morbosos de localización enteral, otros, en muy diversos órganos y regiones del organismo, en donde tienen la propiedad de ubicar; estas localizaciones extraentéricas constituyen una modalidad clínica muy interesante, pues es curiosa la observación de que desde dichos sitios produzcan y mantengan los síndromes diarreicos infantiles. La *salmonela typhi murium* es la más frecuentemente encontrada; se puede aislar en una otitis infantil mucho antes de que aparezcan los fenómenos intestinales, que desde allí se mantienen.

Casos de meningitis provocados por salmonelas animales se encuentran en la literatura médica (Smith, Craig, Rohn); formas epidémicas (Hormaeche, Sánchez, la muy intensa observada en Bradford); septicemias, con hemocultivos positivos para la *S. enteritidis* y la *typhi murium*; localizaciones pleurales, cistitis, pielonefritis, artritis, endocarditis, peritonitis, etc. (Pelfort, Aleppo, Gurthrie y otros).

Esta receptibilidad infantil a las salmonelosis animales contrasta con la rareza de la tifosis de tipo humano en la primera infancia; sin embargo, el cuadro clínico se relaciona más con el de la tifoidea que con el de una intoxicación: alta mortalidad, comienzo insidioso, evolución progresiva, larga duración, el contagio es posible entre la población infantil, etc. Durante muchos años han pasado indiagnosticados estos casos; ahora se conocen mejor gracias a los métodos de

Su conocimiento es interesantísimo; sin embargo, bien pudiera decir que, en general, en este capítulo queda mucho por escribir y es-
timular. Clínicamente se piensa poco en ellas. Lo que disminuye los diagnósticos. En las diferentes fases parasitarias reproductoras, así como en el estadio adulto, se hospedan y pasan por muy diversos sis-

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Mis experiencias personales, por el procedimiento original de Félix, me han dado resultados satisfactorios en la obtención de vacunas, que responden a las más rigurosas pruebas de control establecidas en este sentido; además de confirmar la inmunización activa al ratoón y conejo, para la valöración de los aglutinogenos O y VI, la de protección pasiva al ratoón, con suero de conejo inmunizado por el procedimiento de Kauffman, frente a la inyección intraperitoneal de bacilos tificos vivos al ratoón, con suero de conejo inmunizado por el procedimiento de Kauflmann, para la obtención de lotes de ratones testigos.

El antígeno VI, se pierde fácilmente en los medios ordinarios de cultivo y es destruido por la acción del calor, ácido fénico, formal y otras substancias, empiezas corrientemente en dosis adecuadas para las alteraciones de diversas vacunas.

En el terreno inmunológico, el desequilibrio entre el anticuerpo Vi (VI, infeccional de virulencia) por Félix y Pitt, ha sido un gran paso que ha establecido muchas interpretaciones diagnósticas y nosodas de aglutinación, siendo su aplicación práctica, en la obtención de sueros y vacunas antitifícas, de valor considerable, ya que juega un papel fundamental en la constitución del estado de inmunidad. Son ya numerosos los trabajos aporados para la obtención y conservación del antisérum, para la preparación de productos vacunantes: al alcohol, con geeno Vi, para la obtención de productos vacunantes; con merthiolato sódico y solución de sacarosa, susstanicias colorantes, con merthiolato sódico y solución de sacarosa,

Boilin, Mestrobéanu, Topley y Rasttre, entre otros, han estudiado lo concerniente al antígeno glicodolipídico. Se trata de un factor antigénico presente en las bacterias gramnegativas, considerado como una endotoxina bacteriana identificable con el antígeno somático, termoesstable, de naturaleza no proteica; se encuentra en forma de capa delgada rodeando las formas lisas. Se obtiene por digestión trisódica y precipitado por el ácido acetico, para purificarlo posteriormente por precipitación fraccionada al alcohol acetona. Dichos autores manifiestan haber aislado los antígenos O y Vi del bacilo de Leberth en forma de antígenos glicodolipídicos, que se diferencian entre sí por su contenido en azúcar y ácidos grasos, semejándose de las sales por su contenido en azúcar y ácidos grasos, semejándose de las sales de uramio para precipitar el antígeno Vi y dejar en solución el an-

identificación por síntesis, heterogeneo y cultivo en medios especiales, (Kaufmann, Müller).

Los leishmanias, aparte de sus excreciones a través de los fluidos del organismo, son atrapados y retenidos por el sistema reticuloendo-teleial, como sucede con los tripanosomas y espiroquetas, verificándose esterilidad, que se restringe a la impregnación parasitaria. Es natural, por el mismo una verdadera impregnación parasitaria. Es una verificación del organismo, son atrapados y retenidos por el sistema reticuloendo-

y favorecer su hallazgo en sangre periférica. Es una especie de ojo con objeto de explorar las bacterias y parásitos que lograren el S. R. E. nosotro de la Leishmania y de la fibra trófica el rojo de Congo, res en la Leishmania, Recientemente se ha empleado para el diagnóstico el bismuto y salvarsán en la sífilis, el nectobiosán y similares, arsenicio, antimonio, etc. Por esta razón se emplean como reactivo, carbón, tinta china, azul de Prusia, carmín litinado, plata coloidal, de substancias que lo impregnan y que actúan a través del mismo: reuniéndose a diversos sistemas de exploración del S. R. E. por medio conseguimos desalojarlo de sus guardias y ponerlo en movimiento; ma, en donde se estaciona: el examen en sangre se verá favorecido si tanto, que se restringe a la impregnación parasitaria. Es un movimiento que se verifica al examen directo del parásito en dicho sistema, en donde se estaciona: el examen en sangre se verá favorecido si

Los leishmanias, aparte de sus excreciones a través de los fluidos precisas e inmóviles.

Los diagnósticos serológicos indirectos carecen de precisión, pero se les debe tener en cuenta como guía de orientación: el diagnóstico primordial requiere el hallazgo y consiguiente estudio del parásito. A este respecto, son interesantes las pruebas del vesicátorio, escrificio, el hemo y medula cutáneo, así como las inmunologías experimentales a monos, perros, etc., en sangre periférica y arañillas. Las similitudes entre las diferencias entidades nosológicas que se vienen considerando, la variedad inmarital paga gran tributo a esta enfermedad: su especie parasitaria se ha demostrado similar a la china, viviendo su difusión.

Entre las diferencias entidades nosológicas que se vienen considerando motivo a mayores hallazgos de leishmanias.

El promedio de enfermos humanos y animales que se diagnostican va siendo de uno en uno, a medida que se van conociendo mejor los métodos de investigación del protozoo y su veiculación (hebotomos y ixodes). En medicina humana, con motivo de la organización de la junción antipaludica, la sistematización exploración en los dispensarios ha dado motivo a mayores hallazgos de leishmanias.

Los diagnósticos serológicos indirectos carecen de precisión, pero se les debe tener en cuenta como guía de orientación: el diagnóstico primordial requiere el hallazgo y consiguiente estudio del parásito. A este respecto, son interesantes las pruebas del vesicátorio, escrificio, el hemo y medula cutáneo, así como las inmunologías experimentales a monos, perros, etc., en sangre periférica y arañillas. Las similitudes entre las diferencias entidades nosológicas que se vienen considerando motivo a mayores hallazgos de leishmanias.

Entre las diferencias entidades nosológicas que se vienen considerando motivo a mayores hallazgos de leishmanias.

La sistematización exploración en los dispensarios ha dado motivo a mayores hallazgos de leishmanias.

En la variedad inmarital paga gran tributo a esta enfermedad: su especie parasitaria se ha demostrado similar a la china, viviendo su difusión.

LEISHMANIASIS

por virus.

Las leishmaniasis, fenómenos reflejos y toxicos, estados anémicos y estadios sindromicos, predisposiciones a otras enfermedades parasitarias, bacterianas y por virus.

El promedio de enfermos humanos y animales que se diagnostican va siendo de uno en uno, a medida que se van conociendo mejor los métodos de investigación del protozoo y su veiculación (hebotomos y ixodes). En medicina humana, con motivo de la organización de la junción antipaludica, la sistematización exploración en los dispensarios ha dado motivo a mayores hallazgos de leishmanias.

para sacar las piezas y poder atraparlas, procedimiento muy racional, fácil e inocuo que ha dado buenos resultados en los casos experimentados.

TRIQUINELOSIS

Esta enfermedad parasitaria suele evolucionar en el cerdo sin manifestación clínica aparente. De aquí la imprescindible inspección triquinoscópica en los mataderos, que se practica sistemáticamente por el procedimiento de examen en fresco, previa compresión en placas, de aquellos músculos en donde tiene predilección de alojamiento. Mas esta profilaxis se ve burlada con frecuencia por el sacrificio clandestino, impulsado por el lucro y exenciones de control e impuestos. Es necesario observar rigurosamente las medidas de policía sanitaria establecidas y suprimir los focos de infestación del cerdo, favorecidos por la alimentación inmunda en los depósitos de estiércol y basuras. Todos los años se suelen observar chispazos alarmantes de infestación humana, que vienen siendo favorecidos por las circunstancias actuales, poco propicias a reparar en escrupulos, cuando de adquirir alimentos se trata. Todas las medidas de policía sanitaria resultan estériles o insuficientes sin el concurso auxiliatorio de las clases afines y del público en general.

La triquinelosis humana es mucho más frecuente de lo que solemos creer; el facultativo suele pensar poco en ella, viéndose inducido a su orientación, muchas veces, por la admirable intuición que suelen tener los enfermos de inclinarse a pensar en aquello que han comido, dándoles la coronada de que ha podido hacerles daño. Podemos estar seguros de que muchos casos de triquinelosis humana que no se presentan con síntomas muy ostensibles, que les permite rebasar un umbral para adquirir una expresión clínica de enfermedad aguda, suelen pasar inadvertidos o achacados a dolencias más comunes. Son datos muy eloquentes las estadísticas observadas en algunos países, como las de Mazotti y Perrin, que encuentran una proporción del 12 y medio por ciento de infestados humanos triquinosos por el examen de diafragmas de cadáveres, en los que no había antecedentes de esta enfermedad en su historial clínico. En el Instituto Nacional de Estados Unidos, se encontró el 15 por 100 por el procedimiento de examen muscular diafragmático en placas compresoras, que se mostró mucho más preciso que por los procedimientos de digestión muscular y los de pulverización.

Un triquinoso puede ser un enfermo que presente muy diversos cuadros clínicos: gastro-enteritis, síndrome tifoso, mialgias, edemas, astenia, dermatitis de tipo sarampionoso, *Reumatismo*, síndrome de angor pectoris, trastornos neurógicos, etc. Muchos nichos triquinósicos musculares se han debido inciensar con salicilato.

El número de cerdos triquinelósicos que se diagnostican por año, en provincias como las de Madrid y Barcelona, oscila entre 6 y 26 casos. Si hacemos un probable cálculo de matanzas clandestinas en capitales y aldeas, podremos imaginarnos el número de personas expuestas a contaminación; muchas seguramente; la venta de matute es un buen negocio en tiempo de escasez. Aparte de ricos propietarios, otras gentes menesterosas buscan su solución total económica con los beneficios de la venta, porque con los ingresos pueden pagar el lechón, que adquirieron fiado, y vestirse y alimentarse con productos de inferior calidad, todo el año.

QUISTE HIDATÍDICO

Dos palabras, porque en esta enfermedad abundan parecidas consideraciones que en la anterior. De pocos años a esta parte observamos un gran incremento en las estadísticas de diagnóstico y vamos leyendo frecuentes publicaciones con referencia al diagnóstico y a la terapéutica médico-quirúrgica; al adquirir actualidad se piensa más en ella y se diagnostica más. Es de suponer que siempre haya existido con mucha más frecuencia que ahora. Mucho mayores eran las posibilidades de contagio cuando no estaba reglamentada la inspección y centralización de matanza en los mataderos municipales, lo que permitía convivir a los perros en el acto del sacrificio con los pastores que lo efectuaban, y que con cierto regocijo lanzaban los colgajos y restos viscerales para lucir piruetas de sus perros en su animado festín.

Las medidas sanitarias deben empezar con la debida educación de los matarifes y cumpliendo las elementales medidas de prohibición de entrada de los perros en los centros de abasto, para evitar la difusión al hombre de los huevos u oncosferas del cestode adulto, que en tales animales se aloja.

TERAPÉUTICA HISTÓGENA

Además de las intervenciones a base de injertos, trasplantes de vasos y aun órganos (el Dr. Nokolay ha conseguido por primera vez el trasplante de corazón en mamíferos) y las emulsiones y extractos histonales en la terapéutica de enfermedades por ciertos virus, así como la de estados disendocrínicos, son de interés actual los estudios y ensayos de medios de cultivo para la célula histógena y su acción terapéutica antibacteriana y defensiva general del organismo. Diversos órganos: cerebro, estómago, riñón, bazo, piel e hígado tienen propiedades antibióticas, según señala el Comité de Investigación para el progreso de las ciencias, en Cincinatti.

Los órganos linfoides y leucopoyéticos ejercen un importante papel antitumoral; los extractos de bazo impiden la evolución del sarcoma experimental en la rata y la papilla de testículo lo facilita; los ex-

tractos de timo y bazo tienen poder oncolítico, y sus injertos determinan hiperplasia retículo-histiocitaria. Hace tiempo que se ensayaron extractos tumorales desvitalizados, logrando, en las ratas y ratones, constituir resistencia al trasplante neoplásico. Recientemente se han obtenido excelentes resultados en el tratamiento de epitelomas espino y basocelulares con el extracto de hígado y bazo humanos, así como también con los de buey y carnero (estadísticas de los doctores Scott, Hackmann y Walter).

Con extractos obtenidos del segundo estómago de los rumiantes (extracto R.) ha sido demostrado, por el Dr. Gracian, un poder protector experimental contra el Eberth y Colibacilo, así como una acción inhibidora del fenómeno de Sanarelli-Shwartzmann (ha llevado a cabo más de 500 experimentos en animales de laboratorio del Instituto Nacional de Sanidad). Diversos clínicos lo han ensayado en el tratamiento de la Tos-ferina con buenos resultados.

El profesor Ramón deduce que, la resistencia natural que ofrecen los rumiantes al tétanos, es debida a un antifermento natural, que él ha valorado en la sangre de dichos animales, producido a consecuencia de los procesos fermentativos bacterianos clostridiales que tienen lugar en las retortas que preceden a su verdadero estómago.

SISTEMA RETÍCULOENDOTELIAL (S. R. E.)

La barrera inmunitaria, por excelencia, parece estar condicionada a la integridad anatómica y funcional de nuestro S. R. E. Embriológicamente, el mesénquima forma un tejido muy distinto, en relación con el característico de las hojas blastodérmicas; depende del mesodermo y se encuentra llenando los espacios que dejan entre sí las tres hojas. Pittaluga estudió y sostuvo la vasta y compleja individualidad del S. R. E.; también lo hicieron Metchnikoff y Kiyono.

El retículo eritro-poyético, los endotelios propiamente dichos y los que delimitan senos y lagunas de diversos órganos, así como los elementos de la mesoglia del S. N. C. tiene múltiples funciones: eritroleucopoyética, la enzimática y la diatónica (modificando la concentración y el tono de los iones internos), entre otras. Es evidente su participación en la inmunidad y en los grandes síndromes alérgicos; además, su patología se traduce por un gran número de afecciones: hemofilia, cáncer, hipoplasia, diátesis, hemodistrofias, etc., muchas veces dependientes de lesiones ancestrales del mesénquima en los progenitores y transmisibles a través de los genes (como la sífilis, alcoholismo, etc.).

El S. R. E. es un bactericida tisular (estudios de Du Bois y Donath). Constituye el tejido embrionario del organismo, algo así como la vida misma, concebida como señalan algunos autores, en su senti-

do más pragmático de nutrición, reproducción e irritabilidad. Al envejecer pierde el carácter embrionario para hacerse fibroso y caduco. Cemento de la vida, le llaman algunos biólogos.

Recientemente, el Dr. Cazal, ha remarcado la túnica externa de los vasos (la adventicia) como una parte fundamentalísima del sistema, que él denomina retículo histiocitario. Esta túnica, constituida principalmente por histiocitos, es la verdadera barrera de paso entre la sangre y los tejidos. El sistema mieloide y linfoide están unidos por el retotelio, en cuya malla se encuentran las células madres de los elementos formes de la sangre.

Muchas substancias medicamentosas, inactivas "in vitro" son activas a través del organismo, porque actúan en función óorganotropa, a través de etapas de desintegración, fijación y eliminación en el S. R. E. Ciertos estados de estibio y arsenorresistencia no se pueden achacar al medicamento ni al parásito, sino al estado funcional del S. R. E.

Se han hecho recientes e interesantes estudios acerca de la función detectora del sistema histiocitario de las células mesenquimatosas, en virtud de la cual, además de cumplir su función granulopéxica y metabólica, tienen la propiedad de acusar, ampliar y difundir todo heterocontacto histioide a la totalidad del mesénquima.

SUERO CITOTÓXICO ANTIRRETICULAR (S. C. A.)

Si el tiempo y la experimentación van confirmando las propiedades que se le atribuyen a este suero, quedará, en parte, satisfecha la desmesurada ambición terapéutica a que aspiramos. Ya no se trata de luchar solamente contra grupos de gérmenes, grampositivos o negativos, (esta diferencia de positivos o negativos, se puede modificar hoy a capricho artificialmente, con ribonucleato magnésico) sino que se busca una solución total y, además, se pretende mantener y devolver la juventud, mediante la conservación en potencia de la barrera inmunitaria, para su óptima defensa microbiana y regeneración funcional.

La llamada "naturaleza del individuo", viene preocupando desde hace muchos años a todas las gentes; siempre se ha considerado, que el estado funcional orgánico, con taras morbosas o adquiridas, modificaba el temperamento individual y predisponía a la melancolía y a la vejez, perturbando el alma de los individuos, para hacerlos fácilmente enfermos y decidir la forma y evolución de sus enfermedades.

Con epígrafes más o menos sensacionales y comentarios sugestivos, otros irónicos, se vienen hablando del S. C. A., o suero de Bogomelets.

El doctor ruso, Alejandro Bogomelets, en el estudio de su antisuero de tejido, como otros investigadores en el estudio de antibióti-

cos, u otras substancias, han sólido tener predecesores, en cuyos trabajos han encontrado la fuente de su inspiración. Hace más de medio siglo que en España ya existen antecedentes de estos antisueros, precisamente ensayados en el terreno diagnóstico, clínico y funcional de estudios de veterinaria.

Orientaciones dieron Bordet y Besredka; son también fundamentales las del profesor Elías Metchnikoff, el hombre que inició y acostumbró al mundo entero a beber leche fermentada, quién comprobó que, los glóbulos rojos y las células renales y hepáticas, inyectadas a un animal, le producían un suero que se convertía en tóxico para las células que le fueron introducidas, si se aplicaba a grandes dosis; pero este mismo suero, aplicado a pequeñas dosis, en vez de ser tóxico es estimulante. Igualmente, extendió el principio farmacológico (1900) de que las pequeñas dosis de las drogas estimulan; las grandes deprimen o son tóxicas.

En los hechos mencionados se fundamentaron los estudios de su discípulo, Bogomelets, quién llevó más adelante estos trabajos, enfocándolos en el terreno de la longevidad, del cáncer, del reumatismo y de las fracturas. Siendo Director del Instituto biológico de Kieff y profesor de las Facultades de Moscú y Saratow, hizo sus investigaciones; en 1924, comunicó a la Academia de Ciencias de Ucrania que había resuelto la titulación y control del suero; sus estudios motivaron grandes congresos, como el celebrado en la ciudad uralesa de Ufa, en el que se presentaron más de 2.500 comunicaciones clínicas.

Incidencialmente se tuvieron, fuera de Rusia, las primeras noticias de este suero, con motivo de una comunicación presentada, encareciendo sus propiedades anticancerígenas, en el III Congreso Internacional del Cáncer, en Atlantic City, (New-Jersey, 1939). Actualmente se siguen estos trabajos en New-York y Filadelfia, supervisados por técnicos soviéticos, cuyos resultados están por conocer. Se van conociendo los informes de los doctores Straus y Echman, de Los Angeles, menos optimistas que los rusos; sin embargo, han comprobado sus beneficiosos efectos y curas sorprendentes en las artritis reumatoideas, padecimiento incurable en la mayoría de los casos. También el americano, Dr. Godblat lo está estudiando en enfermos cancerosos, manifestándose muy circunspecto en la notificación de sus resultados. En Méjico, el profesor Palacios, con un pequeño lote de suero que le enviaron sus compañeros profesionales del norte, ha ensayado 8 casos de aplicación en artritis reumatoide, con buenos resultados. En Rusia se siguen estos estudios por discípulos y colaboradores de Bogomelets; entre otros, los doctores Ytchenco y Levedeba, orientados a su aplicación en el tratamiento de fracturas y heridas.

El S. C. A. se prepara con bazo y medula roja de cadáveres jóvenes y recientes, que no hayan muerto de enfermedad infecciosa.

Su mejor título se obtiene en el conejo y chivo, considerándolo apto, cuando su título de citotoxinas es superior al 1 por 100, siendo su poder hemolítico, para los glóbulos rojos del hombre, menor del 1 por 16. Se debe guardar en nevera, porque las substancias conservadoras habitualmente empleadas para los sueros lo desnaturalizan.

VIRUS FILTRABLES

El tema de las enfermedades producidas por virus filtrables es actualmente muy extenso y sugestivo. Sus estudios, así como los del bacteriófago, toxinas y fermentos hacen creer, como cuando se inventó el microscopio, que se sitúa la ciencia de la biología en los últimos estratos de la materia viva.

Los virus no se alimentan ni respiran por medios autónomos; de aquí su necesidad biológica de parasitar en células vivas, preferentemente en las jóvenes y en plena actividad reproductora.

Aunque el conejo, cobaya y ratón, pueden ser infectados por virus importantes, para trabajar con otros, se requiere una selección muy rigurosa del animal de laboratorio apropiado. Algunos virus sólo infectan al *Macacus Rhesus*; los chimpancés y monos, han sido reemplazados por el hurón, en virus como el de la influenza, según estudios de Smith y Andrewes, seguramente orientados por los de Dunkin y Laidlow, sobre el moquillo del perro. Desde luego, el animal de Laboratorio que viene rindiendo mayor tributo a estos estudios, es el huevo de gallina fétil. La técnica de hacer los virus en la membrana corion-alantoidea; en la cavidad alantoidea y en el saco vitelino, ha sido notablemente perfeccionada por Burnet y Cox. Los injertos de piel humana en dicha membrana son ensayados actualmente por Anderson.

Entre las diferentes teorías dadas para la reproducción de los virus, el profesor Burnet establece la suya, suponiendo que se reproducen repitiendo su estructura a expensas de grupos atómicos, dentro de la substancia viva.

Los virus superiores son parecidos, en su composición, a las bacterias, sólo que se han simplificado perdiendo sistemas enzimáticos en evolución retrógrada y adaptación a una vida parasitaria. No tienen categoría de células que, como sabemos, representan en biología al individuo. Se comportan como simples moléculas albuminosas; por esta razón su estudio entra dentro de la bioquímica.

Las técnicas "ultra" de la física y de la química, aplicadas a la biología, aportan valiosos conocimientos sobre los virus. Muchas veces, sólo la demostración de sus efectos específicos es la única prueba de su existencia.

Las enfermedades por virus suelen ir seguidas de un alto grado de inmunidad. La producción del Fenómeno de Interferencia, por lo

que afecta a la inmunidad conferida por virus, es estudio de actualidad. A este respecto orientaron los estudios de Delbrück, sobre el bacteriófago, al comprobar que cuando un primer fago ocupa ya la enzima clave de una bacteria, impide el asiento y propagación de otro que venga después. Henle, Ziegler y Horsfall, acaban de demostrar este mismo fenómeno con virus inactivado por rayos ultravioleta, en estudios en la cavidad alantoidea de embrión de pollo.

La mayoría de las enfermedades producidas por virus, constituyen un escollo para la efectividad de los antibióticos, posiblemente neutralizados antes de atravesar la barrera sangre-sistema nervioso central, si en tal sistema se acomodan. La aplicación de estos fármacos por inyección subaracnoidea es lentamente absorbida y lentamente excretada, amén de que antes de conseguir la concentración de unidades terapéuticas necesarias, suelen provocar espasmos clónicos, convulsiones y ataques epileptiformes que, muchas veces curan, pero que también pueden derivar hacia un colapso vascular y estado comatoso.

El virus rábico, como muchos otros, suele provocar ectodermosis dermo-neurótropas, en cuyos sistemas convive, el intruso, en íntimo maridaje, y en los que cumple su misión reproductora, en virtud de sus propiedades citocinéticas y citolíticas.

MIS ENSAYOS EXPERIMENTALES SOBRE EL VIRUS RÁBICO FIJO Y LA SUBTILINA

Los inicié hace dos años, a propósito de haber obtenido, en mi laboratorio, algunas tandas de subtilina con un poder gelatinolítico de 500 a 1.300 unidades, por c. c., sin concentrar.

Los estudios del profesor Salle, de California, y los del profesor Ramón, del Instituto Pasteur de París, entre otros, venían demostrando que la subtilina tenía un poder bactericida, bacteriolítico y bacteriostático, sobre diversos gérmenes, así como un poder neutralizante sobre las toxinas tetánica y diftérica.

En mis estudios experimentales he constatado el poder neutralizante de las toxinas tetánica y diftérica, "in vitro" así como su acción contra los gérmenes del carbunco, estafilococo y Eberth. Igualmente, he conseguido, "in vitro" la neutralización del virus rábico fijo, en cuyo sentido no se ha manifestado ningún trabajo, hasta la fecha, en las publicaciones que aquí se reciben.

En mi ponencia sobre Rabia, presentada a nuestro Congreso Regional, celebrado el año pasado, expuse mis esperanzas alentadoras en la acción de la subtilina sobre el virus rábico fijo, según pruebas iniciales que había llevado a cabo y que necesitaban un mayor estudio. Unos meses más tarde, comuniqué algunos estudios sobre este tema, en una conferencia dada en el Instituto de Medicina Práctica.

Las experiencias que a continuación expongo, las he llevado a cabo con una tanda de subtilina de 700 unidades gelatinolíticas, filtrada por bujía y sin concentrar, la cual tenía guardada a temperatura ambiente, hacía unos ocho meses.

Lote Primero. — Cuatro conejos: dos testigos de virus, inoculados con dos décimas de dilución de virus fijo, por vía subdural, previa trepanación craneana. Otros dos conejos son inoculados, por la misma vía, con dos décimas de virus fijo más una décima de subtilina, mezclados previamente durante 15 minutos a temperatura ambiente. *Resultado:* Los dos testigos presentan a los siete días el cuadro agónico de rabia paralítica; de ellos extraigo la masa encefálica y medula, para ir manteniendo la serie de virus en glicerina neutra y en la nevera. Los otros dos conejos, virus más subtilina, sobreviven en perfecto estado.

Lote Segundo. — Seis conejos: tres testigos son inoculados con virus rábico fijo de la tanda anterior, obtenido del asta de Ammón. Los otros tres conejos son inoculados con la mezcla de las dos décimas de virus más una décima de subtilina, con cinco minutos de contacto, a temperatura ambiente. *Resultado:* Los tres conejos testigos del virus sucumben de rabia paralítica a los siete días. Los otros tres conejos, virus más subtilina, sobreviven en perfecto estado, así como también los del lote anterior.

Lote Tercero. — Cuatro conejos: inoculo dos conejos con virus fijo de la tanda anterior. Los otros dos conejos son inoculados con la mezcla de virus más subtilina, con tres minutos de contacto a temperatura ambiente. *Resultado:* Los conejos testigos de virus mueren de rabia paralítica a los siete días. Los otros dos conejos sobreviven en perfecto estado, así como los supervivientes de las tandas anteriores.

Lote Cuarto. — Cuatro conejos: dos son inoculados con virus fijo, como en las tandas anteriores. Los otros dos conejos, son inoculados con virus más subtilina, en las proporciones anteriores, pero mezclados en el momento mismo de practicar la inoculación. *Resultado:* Mueren los dos testigos de rabia paralítica a los siete días. Los otros dos conejos, así como los supervivientes de las tandas anteriores, sobreviven en perfecto estado.

CONCLUSIÓN. — Una décima de subtilina de 700 unidades gelatinolíticas por c. c. neutraliza, rápidamente, “*in vitro*” y a temperatura ambiental de 18 grados, varias dosis seguramente mortales de virus rábico fijo; siendo demostrable experimentalmente mediante vía tan rigurosa como la inyección subdural encefálica, previa trepanación craneal de los conejos de prueba.

Todos los sueros, en mayor proporción los de individuos adultos, tienen un antifermento natural, que neutraliza la acción de la sub-

tilina, cuando se administra por vía parenteral. La inyección subcutánea e intraperitoneal es inocua; he inoculado cobayas con 20 y 40 c. c., por ambas vías, sin que acusen el menor trastorno, e igualmente en conejos y gallinas. Seguramente, se necesitarán muchas unidades para rebasar la tasa de antifermento, o bien, habrá que vehiculizarla con substancias que la protejan del mismo. En este sentido hay orientados interesantes trabajos. Por vía oral, es inocua y manifestamente efectiva, en algunas enfermedades infecciosas del tramo digestivo, habiendo tenido ocasión de observar resultados muy satisfactorios en pacientes que, por mediación de compañeros que aquí me escuchan, hemos tenido oportunidad de ensayarla, en medicina humana.

Vemos, pues, que tanto el organismo animal como las plantas, mutuamente compensados en sus procesos de síntesis y desintegración constantes, se ven rodeados por una serie de gérmenes y de substancias derivadas de sus procesos metabólicos que, como el sútilis, nos invaden inofensivamente, cumpliendo la importante misión de neutralizar bacterias, toxinas y virus nocivos, sintetizando moléculas vitamínicas, en el organismo, o favoreciendo procesos de nitrificación, en las plantas.

Freudenthal y Elroy han comprobado que es posible el crecimiento de ratas en alimentación carencial, siempre que se administren cultivos de subtilis. Igualmente, en la panza de los rumiantes, estos gérmenes sintetizan las vitaminas B₁, B₂, B₆, H y K.

Otros gérmenes, también inocuos, ejercen un papel protector frente a la espontánea oxidación del ácido ascórbico.

No cabe duda, los llamados espacios fermentativos bacterianos del organismo, (panza, intestino grueso, etc.) cumplen una importante misión.

Atravesamos una época en que todo el mundo tiene afán de esterilizarse del cuerpo, corriendo el riesgo de que el organismo y su descendencia se conviertan en medios vírgenes de cultivo. No tendrá ocasión de formar fermentos naturales de defensa, por lo que cualquier germe explotará, sin riendas que lo frenen, al menor descuido.

Después de los estados avitamínicos, podremos pasar a otros estados que, muy bien podrán llamarse amicrobiósicos. El individuo, en vez de ejercitarse en una gimnasia natural de defensa contra los microbios y fenómenos ambientales que le rodean, manteniéndose en un estado de equilibrio ofensivo y defensivo, constantemente reversible y necesario a la vida, se transformará en un inútil protegido, resistente forzado a los fármacos. Las sulfamidas y la penicilina, ya se despachan en bombones, en los países americanos.

En nuestras intervenciones médicas, no nos debemos olvidar de mantener, ante todo, una plenitud funcional; después, si hace falta,

reforcemos razonablemente la musculatura de defensa del enfermo, más efectiva que los disparos directos contra los microbios, que nunca se acabarán, mientras no desviemos o ceguemos las fuentes consideradas morbosas.

Como lleguen a incluirse las golosinas mencionadas en los receptarios de seguro de enfermedad, farmacia, etc., ni los embriones van a quedar aptos para los laboratorios experimentales. Va a terminar la humanidad con un aspecto chino milenario de bombón de penicilina, amarillo-verde esperanza, salpicado de sulfas, exágonos, escalafones y logaritmos, por culpa de aquello del mimetismo, (y del hígado), que va a representar simbólicamente los heraldos de las profesiones médicas. Los microbios nos van a mirar llenos de envidia, y procurarán imitarnos; nos veremos forzados a buscar una "h" cualquiera, de la cual dependerá nuestra momentánea felicidad, hasta que topemos con una X, que en un sitio u otro siempre nos espera. De momento, bueno es que vayamos pensando en que tendremos que volver a empezar, después de haber vuelto al revés la terapéutica. Terminar y volver a empezar es condición y ley de todo lo biológico. Mucha abnegación hace falta... ¡está tan lejos la meta...!

Laboratorios «OPOTHREMA»

SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

Balmes, 430 (Torre) - Teléf. 76932

Despacho y Oficinas:

Puertaferrisa, 10, 1.^o - Teléf. 21202

BARCELONA

Bases para el concurso "Premio Darder"

1.^º Se organiza un concurso científico entre veterinarios colegiados en el Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona para optar al *Premio Antonio Darder*, de carácter clínico.

2.^º El premio consistirá en un *diploma y dos mil pesetas* para el mejor trabajo presentado sobre un tema de clínica veterinaria, quedando la memoria premiada de propiedad del Colegio de Barcelona para su publicación.

3.^º Los trabajos presentados deberán versar sobre la especialidad indicada, ser originales e inéditos, pudiendo ir acompañados de cuanta documentación o material gráfico considere adecuado su autor.

4.^º Deberán escribirse en cuartillas a una sola cara, a ser posible a máquina y a doble espacio. Se enviarán con título y un lema, sin firma ni rúbrica, y en sobre cerrado aparte, en cuyo exterior figure el título del trabajo, lema y Premio Darder, se incluirá una tarjeta con el nombre y domicilio del autor.

5.^º Los trabajos deberán remitirse antes del 1.^º de agosto de 1948, al señor Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios (Puerta-ferrisa, 10), indicando en el sobre *Concurso "Premio Darder"*.

6.^º Los trabajos no premiados podrán ser reclamados por sus autores, dentro de un plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha en que se anuncie el fallo del concurso.

7.^º El jurado nombrado para el fallo de los trabajos presentados estará formado por don Antonio Riera Adroher, Jefe de la Sección Técnica del Colegio, don José M.^a Séculi Brillas, Jefe de la de Labor Social y don Antonio Martí Morera, ganador del Premio Darder 1947.

INFORMACIÓN OFICIAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 10 de noviembre de 1947 por la que se fijan los precios para los sueros y vacunas con destino a la ganadería.

Ilmo. Sr.: Como resolución a la instancia elevada a este Ministerio por los Laboratorios e Institutos productores de sueros y vacunas para la ganadería, este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, redactada con el informe

favorable del Sindicato Nacional de Ganadería, y previo acuerdo del Consejo de Ministros dispone:

ARTÍCULO ÚNICO. — A partir de la publicación de la presente Orden, los precios que regirán para los sueros y vacunas con destino a la ganadería serán los siguientes:

	Ptas. Unidad
Suero contra peste porcina (concentrado)	0,50 c. e.
Suero contra peste porcina (profiláctico)	0,45 "
Suero contra mal rojo (curativo)	0,50 "
Suero contra mal rojo (normal)	0,40 "
Suero contra carbunco bacteridiano	0,50 "
Suero contra carbunco sintomático	0,50 "
Suero contra septicemia hemorrágica	0,50 "
Suero contra moquillo del perro	0,55 "
Suero antitetánico: 300 U. I. por c. e.	0,70 "
Suero antipuogeno polivalente	0,50 "
Suero antiestreptocócico	0,60 "
Suero antigangrenoso	0,70 "
Suero antibotulínico	0,70 "
Suero contra las viruelas	0,70 "
Suero normal equino	0,40 "
Virus de peste porcina	1,45 "
Vacuna antiaftosa W. A. bivalente	0,48 "

Los precios de los productos biológicos no comprendidos en esta relación serán los aprobados en anteriores disposiciones.

(Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1947. — REIN.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(B. O. del E. 11 de noviembre 1947).

Una sola cápsula



VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado **lanar,**
vacuno y **cabrío**

Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA

SECCIÓN INFORMATIVA

Reunión de las Juntas de Gobierno de los Colegios Veterinarios de España

Conclusiones aprobadas por el Pleno de las mismas,
en la Asamblea de 28, 29 y 30 de octubre último

SECCION DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS

Unificación de Escalafones, Ingreso y Provisión de Vacantes. —

1.^o Solicitar de la Superioridad la creación de un único Escalafón de Inspectores Municipales Veterinarios, con los dos hoy existentes.

2.^o. La fusión de estos dos Escalafones se hará colocando a los Inspectores según el número de años, meses y días de servicios prestados en propiedad al Estado, Provincia o Municipio.

3.^o. Creado el Escalafón único, el ingreso en el mismo en lo sucesivo será exclusivamente por oposición directa.

4.^o. La provisión de vacantes se verificará por riguroso turno de antigüedad en el Escalafón, reservándose un cierto tanto por ciento de plazas en determinadas localidades para la oposición restringida entre Inspectores Municipales Veterinarios del Escalafón único.

Los Servicios de Sanidad Veterinaria. — 1.^o Que se solicite de la Autoridad competente la estructuración, desarrollo y reglamentación de los servicios de Sanidad Veterinaria, según determina la Ley de Sanidad, efectuándose dicha reglamentación conjuntamente por Sanidad y Ganadería.

Mejoras en la dotación oficial de los servicios Veterinarios Municipales. — 1.^o Que se soliciten, las mejoras económicas, en las mismas condiciones y de igual cuantía, a las concedidas a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

2.^o. Que se promulguen las disposiciones pertinentes para el reconocimiento de quinquenios a los Inspectores Municipales Veterinarios, arrastrándose éstos cuando el Inspector cambie de Municipio.

El importe de estos quinquenios deberá ser, como mínimo, el diez por ciento del sueldo regulador que se disfrute, y su reconocimiento, desde que desempeñó la primera plaza en propiedad y según los años de servicios prestados.

3.^o. Solicitar se ordene a las Mancomunidades Sanitarias anticipen los haberes de los Inspectores Municipales Veterinarios, con el fin de que éstos sean percibidos con regularidad.

Los Servicios Veterinarios Forenses. — 1.^o Solicitar la creación del Cuerpo de Veterinarios Forenses.

2.^o. Que estos servicios sean retribuidos por el Ministerio de Justicia, con cargo a su Presupuesto.

3.^a Que se creen las Secciones de Toxicología Veterinaria en los Laboratorios de Toxicología hoy existentes, desempeñando tales Secciones, Veterinarios pertenecientes al Cuerpo de Forenses.

Funciones Veterinarias en el exterior. — 1.^a Solicitar de la Autoridad competente la creación de plazas de Agregados Veterinarios en las Embajadas de España en los países que se consideren más convenientes a los intereses económicos, pecuarios y sanitarios nacionales.

Los Servicios Veterinarios en las Paradas Oficiales. — 1.^a Solicitar la adaptación del vigente Reglamento de Paradas a las actuales circunstancias, modificándolo en los puntos necesarios para la mayor eficacia en el servicio.

Conclusiones Adicionales. — 1.^a Solicitar quede sin efecto el Decreto sobre competencias zootécnicas.

2.^a Sean suprimidas del programa de Inspectores Municipales Farmacéuticos las materias de índole exclusivamente veterinaria.

3.^a Que se cree, en las Diputaciones Provinciales que no lo tengan, el servicio veterinario.

4.^a Que se establezca la censura veterinaria para toda clase de propaganda de medicamentos de uso veterinario y de instrumental.

5.^a Que se solicite que los medicamentos de uso veterinario lleven un sello del Colegio de Huérfanos de Veterinarios, del mismo importe que el del Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos.

6.^a Que se creen los servicios veterinarios en la Hacienda Pública

7.^a Que se creen y reglamenten los servicios veterinarios en la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

8.^a Que los Colegios Provinciales se abstengan de remitir circulares a los restantes, debiendo, según determinan las Ordenanzas, cuando quieran poner en conocimiento de las restantes Juntas Directivas de los Colegios algún asunto por este medio, enviarlas al Colegio Nacional, por quien serán cursadas o publicadas en el *Boletín Informativo* de esta entidad.

SECCION TECNICA

1.^a Se reiterá el deseo de que sea una pronta realidad la creación de la Real Academia de Veterinarios.

2.^a Que los Colegios provinciales eleven al Nacional plan de Cursillos a celebrar por los mismos, anualmente, con carácter obligatorio, de extensión cultural para Veterinarios. Renovación del fichero de especialistas Veterinarios, completándolo con el de aquéllos compañeros que se dediquen a explotaciones pecuarias.

3.^a Que los Colegios provinciales constituyan sus Bibliotecas circulantes, dando cuenta al Nacional de la adquisición de libros y publicaciones y del movimiento del servicio.

4.^a Se acuerda intensificar la misión divulgadora en el medio ganadero y que se constituya una Comisión provincial que tenga a su cargo esta labor, en la que participen los colegiados que se estimen por la Sección Técnica más capacitados para ello.

5.^a Que se celebren, periódicamente Jornadas Veterinarias, coincidiendo con la celebración de actos importantes de índole ganadera.

6.^a Necesidad de iniciar una etapa de Congresos Nacionales Veterinarios de carácter científico que pongan de relieve los valores de la profesión.

7.^a Se estima necesaria la publicación por el Colegio Nacional de una gran revista de divulgación ganadera, a base de las suscripciones individuales y aportaciones colectivas de los Colegios provinciales.

SECCION SOCIAL

1.^a Que se interese de la Dirección General de Ganadería se exijan en los Cursillos u oposiciones para ingreso en el Cuerpo de I. M. V. pruebas de suficiencia que permitan reconocer una capacidad efectiva en materias de orden deontológico profesional y en la expedición de los documentos que, en función de su cargo, han de formalizar.

2.^a Que se establezca por todos los Colegios la celebración de la Fiesta Patronal, el día 4 de octubre, como motivo de acercamiento espiritual, y que se impongan los Colegios provinciales la obligación de dedicar una sesión destinada a tratar de asuntos de moral profesional, en cuantas ocasiones reúnan a sus colegiados, con objeto de que éstos adapten su conducta a las normas que en dichas sesiones se estudien.

3.^a El Colegio Nacional remitirá a los Provinciales, para su aplicación, las normas que el Colegio de Burgos tiene establecidas para la organización del servicio veterinario en las ferias de ganado, quedando cada Colegio provincial facultado para que, dentro de dichas normas, establezcan la forma en que han de ser distribuidos los ingresos que de tal servicio se deriven, enviando al Nacional, para su aprobación, los acuerdos que sobre este extremo recaigan.

4.^a Los Colegios provinciales designarán todos los años los equipos que han de poner a disposición de las Jefaturas Provinciales de Ganadería con objeto de que realicen las vacunaciones obligatorias, de cuyos equipos formarán siempre parte el o los Veterinarios municipales de la localidad donde las vacunaciones tengan lugar. Previamen- te, se establecerá un acuerdo entre la Jefatura y el Colegio respectivo para determinar las normas que han de regir para la prestación del servicio y distribución de emolumentos, de forma que, en modo alguno, puedan salir perjudicados ni el veterinario titular ni el prestigio profesional, quedando facultados los veterinarios para pedir las va-

cunas a los Institutos que deseen, puesto que todos estos productos están controlados por el Instituto de Biología Animal.

5.^a Todos los Colegios establecerán una Comisión de agravios, integrada por el Jefe de la Sección Social y los dos colegiados que por su espíritu de ponderación, ecuanimidad y autoridad moral se designen con este objeto, quienes entenderán en las diferencias que surjan entre los asociados y en aquellas cuestiones que no han sido recogidas en las Ordenanzas vigentes o en los Reglamentos, tales como tibieza en la ayuda al compañero o a los familiares de éste, si hubiera fallecido; en la aplicación de tarifas inferiores a las establecidas; en la comisión de actos que se traduzcan en descrédito del veterinario o de la profesión; en las faltas de lealtad que exige el compañerismo, y en corregir las conductas privadas cuando trasciendan al público hechos que perjudiquen el concepto que el veterinario ha de merecer a la sociedad.

Si de la actuación de esa Comisión se deducen pruebas que permitan iniciar un expediente, se propondrá a la Junta de Gobierno que proceda a su tramitación, o, en todo caso, aconsejerá se corrijan las faltas puestas en evidencia.

6.^a Al objeto de que por todos los compañeros se puedan lograr cuantos informes precisen respecto a las condiciones de los distintos partidos veterinarios, por los titulares de éstos se procederá a llenar una doble ficha, cuyo modelo recibirán, la cual, una vez consignados los datos que en la misma se detallan, será remitida al Colegio respectivo, quien, una vez prestada su conformidad, enviará un ejemplar al Colegio Nacional y archivará el otro.

Todos los años se efectuará la correspondiente rectificación, aportando los datos que deban modificarse, y si algún colegiado no cumpliera con la fidelidad necesaria este cometido, será sancionado por faltar a lo prevenido en el apartado o) del art. 21 de las Ordenanzas vigentes.

7.^a Se recabará de la Dirección de Ganadería que se consignen con plena autenticidad las dotaciones que corresponden a los partidos anunciados para su provisión por concurso, y que se garantice a los concursantes la inclusión de las mismas en los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias a que pertenezcan los partidos anunciados en la convocatoria.

8.^a Para evitar el intrusismo oficial, se acuerda que, en cada localidad, se considerará como Inspector Veterinario Municipal al que, perteneciendo al Escalafón respectivo, haya tomado posesión del cargo después de haber obtenido el correspondiente nombramiento y perciba sus haberes con cargo al presupuesto de la Comunidad Municipal en la que preste sus servicios. Los Colegios Veterinarios facilitarán úni-

camente a tales funcionarios la documentación que soliciten y que en función de su cargo hayan de formalizar.

9.^a Se acuerda mantener el régimen de partidos cerrados, siempre que por los Colegios se compruebe que los ingresos que por todos los conceptos puedan obtenerse en cada partido no permitan que actúen más veterinarios que los señalados en la clasificación respectiva.

Para el ejercicio profesional de carácter particular, los Colegios podrán autorizar al ganadero que lo solicite, preste esos servicios el veterinario que requiera, supeditándose éste y el ganadero solicitante a las normas y condiciones que el Colegio les señale.

En los partidos que no se conceptúen como cerrados, solamente podrán ejercer los colegiados que residan en los mismos, salvo en los casos en que sean llamados en consulta los residentes en otra localidad, precisando en cualquier otra circunstancia autorización del Colegio para actuar en los mismos. También se requerirá del Colegio para establecer clínicas o talleres, si, por razones de lugar, fuera aconsejable evitar competencias que acarreen mermas en el buen entendimiento entre profesionales.

10. Solicitar, con carácter general, que de los ingresos que los Ayuntamientos obtengan por impuestos sanitarios, deducidos los gastos que ocasiona la prestación de servicios, se destine un tanto por ciento del superávit a incrementar los ingresos de los veterinarios que realicen tales servicios, en analogía a lo establecido para otros profesionales que perciben devengos en relación con el presupuesto de las obras que proyectan o realizan.

11. Las tarifas mínimas y obligatorias, relacionadas con actividades profesionales de carácter particular, se adoptarán para ser aplicadas en las provincias de análogas condiciones económicas y ganaderas. Con esta finalidad, además de las tarifas vigentes, los Colegios Provinciales remitirán al Nacional propuesta de las que se considere deben ser aumentadas en función de los precios que actualmente rigen, consignando también las de aquellos servicios que en el presente se consideren necesarios implantar. Estas propuestas se formularán en el plazo máximo de dos meses.

12. Para los servicios de carácter oficial se acuerda por mayoría que rija una sola tarifa en todas las provincias; y que se consigne en la documentación las tarifas que deben ser aplicadas por su prestación. Respecto a la tarifación establecida en la Ley de 25 de junio de 1938 y Reglamento para su aplicación, en la que se señalan los honorarios a percibir por los veterinarios que realicen las vacunaciones obligatorias, se acuerda solicitar sea concedido un aumento en la misma equivalente al 1.000 por 100, y que se derogue la gratuidad establecida en dicha disposición para vacunación de las aves cuando ésta se practique en lotes inferiores a 25 cabezas.

14. Recabar de la Dirección General de Ganadería se disponga: que las pieles lleven una placa metálica que garantice su procedencia y que no corresponden a reses afectadas por enfermedades que, con arreglo a lo establecido en el vigente Reglamento de Mataderos, deben ser inutilizadas. Estas placas, por las que los Veterinarios Municipales abonarán 0,50 pesetas, devengarán: 4,50 ptas. por cada piel de bóvido o de équido y 2,50 pesetas para las de óvidos, cápridos y suidos. Asimismo, serán implantadas en aquellas pieles que, aun no desolladas en un matadero, sean perfectamente utilizables con arreglo a lo dispuesto en el precitado Reglamento. El percibo del importe de las placas aplicadas se verificará directamente por los I. M. V., quienes depositarán en las Jefaturas Provinciales de quien dependan el 10 por 100 de las cantidades percibidas.

15. Solicitar forme parte de cada una de las Mancomunidades Sanitarias un representante del Colegio Provincial de Veterinarios, y que se nombre un Consejero Veterinario en el Consejo Provincial de Sanidad, con arreglo a lo prevenido en la Ley de Sanidad.

16. Solicitar del Colegio Nacional, para cuando sean estudiadas modificaciones en las vigentes Ordenanzas, se tengan en cuenta los extremos siguientes: 1.^o Que se cambie la denominación de Colegio Nacional de Veterinarios de España por la de Consejo General de Colegios Veterinarios de España, en la forma que ya tiene interesada; 2.^o que se conceda una representación a los I. M. V. en la Junta Permanente del Consejo General de Colegios; 3.^o, que se incremente en uno el número de vocales regionales, para su más efectiva actuación en el desempeño de los cometidos que éstos tienen encomendados cerca de los Colegios Provinciales de su demarcación, y 4.^o, que las Juntas Provinciales cuenten con un Vocal de cada partido judicial, que actuará como representante de la misma y a la que asesorará en aquellos asuntos relativos a su distrito que le someta a consulta. Estos Vocales habrán de ser elegidos entre los compañeros con ejercicio en el respectivo distrito y por votación entre los mismos.

17. Las Juntas Provinciales serán elegidas por los colegiados, quienes tienen la obligación de emitir su sufragio. Estas Juntas propondrán al Colegio Nacional los nombres de los compañeros que, a su juicio, han de integrar la terna de los I. M. V., entre quienes haya de ser designado el representante de su Cuerpo en la Permanente del Consejo General de Colegios. Este propondrá a los tres que en total hayan obtenido mayor número de votos.

18. Se considerará como falta grave, por el des prestigio que recae sobre la profesión, el que al expedir documentos oficiales no se observe algunas de las siguientes reglas: 1.^a, que tales documentos no deben ser expedidos en lugares públicos; 2.^a, la utilización de impresos no reglamentarios; 3.^a, el percibo de honorarios mayores de los

convenidos; 4.^a, omitir el empleo de los sellos de previsión; 5.^a, la expedición de los documentos por personas ajenas a la profesión, aun cuando los autorice un colegiado, salvo el caso de que éste presencie su formalización ante el cliente, como sucede en las ferias, y 6.^a, la omisión de la correspondiente denuncia por quienes oculten las faltas anteriores.

19. Solicitar, en vista de la importancia que para la Nación supone la riqueza ganadera, que no se tramite por las Juntas Sindicales Agro-pecuarias y Hermandades de Labradores y Ganaderos ningún asunto relacionado con la ganadería sin el informe previo del veterinario asesor técnico, que será precisamente el veterinario titular de la localidad en que radiquen. Asimismo, habrá de interesarse se dé cabida al veterinario en las Juntas Nacional y Provinciales de Ordenación Económica.

20. Solicitar que en las Hermandades de Labradores y Ganaderos sea obligatoria la intervención del Inspector Municipal Veterinario en todas las cuestiones relacionadas con la Sanidad Veterinaria y muy singularmente en lo que afecta a los Seguros Mutuos de Ganado; y

21. Que cuantos Inspectores Municipales Veterinarios deseen prestar servicios sustituyendo provisionalmente a los compañeros que desempeñen titulares en ocasión de licencias, permisos o enfermedades, deberán comunicarlo al Colegio Nacional, para que si son requeridos, pueda éste ponerlos en relación con quienes soliciten dichos servicios. Para prestarlos, deberán verificar los sustitutos su presentación previa en el Colegio Provincial y Jefaturas del Servicio de quien hayan de depender.

SECCION ECONOMICA

Presupuestos de los Colegios. — 1.^a Que al redactarse los presupuestos de los Colegios Nacional y Provinciales para cada ejercicio económico, se incluyan en los mismos, absolutamente, todas las cargas o ingresos posibles, de acuerdo con su desenvolvimiento económico.

2.^a Que se dicten normas uniformes para la redacción de los presupuestos de los Colegios Provinciales, permitiendo la transferencia de cantidades de conceptos no agotados a otros, cuando así lo requieran determinados servicios y necesidades económicas; separándose asimismo en el presupuesto los ingresos fijos de los eventuales. Además, que los ingresos y gastos de los Colegios Provinciales se lleven por el Nacional en cuentas separadas según los diferentes conceptos.

3.^a Que los superávits de cada ejercicio, si los hubiera, pasen a engrosar el capital social de los Colegios Provinciales, permitiéndoseles disponer de su inversión con cierta autonomía; si bien deberán soli-

citar del Colegio Nacional la oportuna autorización, como prescriben las Ordenanzas vigentes.

4.^a Que las liquidaciones de los Colegios Provinciales se remitan con puntualidad y sean revisadas con prontitud por el Colegio Nacional, para la mejor marcha de la contabilidad.

5.^a Que se ejerza sobre los Colegios Provinciales la debida inspección de fondos, de acuerdo con lo que determinan las Ordenanzas colegiales.

Montepío y Mutualidad de funcionarios. — 1.^a Pronunciarse en principio por la integración del Montepío en la Sección especial de la Mutualidad de Agricultura, previa consulta a los asociados del Montepío y con el asesoramiento de una Comisión que se nombrará a estos efectos y que estará integrada por asociados de la Institución benéfica del Colegio Nacional Veterinario.

2.^a Que se gestione de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura el ingreso del personal administrativo y subalterno que preste sus servicios en los Colegios Nacional y Provinciales.

3.^a Que se gestione el que se den facilidades a los Veterinarios municipales pertenecientes a la Mutualidad de Agricultura para el pago de las cuotas correspondientes, y para el ingreso de los que no formen parte todavía de esta Institución.

4.^a Que los Colegios Provinciales creen un fondo de previsión para pagar a los jubilados en mala situación económica mientras se les hace efectiva la pensión, cantidad que se entregará con carácter reintegrable, debiendo los Colegios Provinciales consignar esta cantidad en sus presupuestos.

Proyecto de Reglamento del Colegio de Huérfanos. — 1.^a El proyecto presentado por el Colegio Nacional Veterinario queda aprobado en principio, con las siguientes modificaciones:

a) Que en relación con el art. 4.^a, referente a los medios económicos de que pueda disponer la Institución para su sostenimiento, se gestione la inclusión de una participación en los productos farmacológicos para uso veterinario.

b) Que en el art. 35 se haga constar: "En el caso de que los familiares a cargo de los huérfanos no pudieran pagar las cuotas de éstos, por causa justificada y comprobada de imposibilidad absoluta, podrá no desposeerse de los derechos a los huérfanos, previo acuerdo del Consejo Permanente de dicha Entidad, que para estos casos solicitará todos los informes que estime convenientes".

c) Que el art. 40 se rectifique en el sentido de que la pensión de los huérfanos se perciba a partir del día del fallecimiento del asociado.

d) Que los arts. 46, 47, 48 y 49 se modifiquen en el sentido de dar opción para disfrutar del percibo de la pensión, acogidos con la familia, o en instituciones de pago o centros contratados.

2.^a Que el anteproyecto de reglamento, con las modificaciones apuntadas, se remita a los Colegios Provinciales, señalándoseles un plazo improrrogable de un mes para realizar, en Junta General, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuantía de los sellos adheridos a los certificados, guías y partes del Colegio Nacional Veterinario, Dirección General de Sanidad y Dirección General de Ganadería. — *1.^a* Que se modifique la cuantía en la propuesta del Colegio Nacional para las guías de Sanidad en los sellos del Colegio Provincial y de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura que se adhieren a estos documentos.

2.^a Que se equiparen las guías de una a diez cabezas, a los efectos de inclusión de sellos, con las que de más de 100 se implanten para aves y conejos.

3.^a Que se haga constar a la Dirección General de Sanidad el que los documentos que expide dicho Organismo tienen un elevado precio, y se gestione al mismo tiempo la forma de rebajar éste.

4.^a Que en los certificados de reconocimiento domiciliario de cerda, según propuesta del Colegio Nacional, se rebaje el sello único del Colegio Provincial en un 50 por 100, y que para Galicia se determine la cuantía de estos sellos, según el acuerdo que tomen sus Colegios Provinciales, en atención a las peculiares características del reconocimiento sanitario en la expresada región. De este acuerdo darán cuenta inmediatamente al Colegio Nacional.

5.^a Que se amplíe la intervención por parte del Colegio Nacional y Provinciales a la distribución de los certificados de reconocimiento de caballos y toros de lidia, así como se gestione la implantación del documento de identidad en los perros de lujo y deporte, certificados de pescado, leche, pieles, caza y otros subproductos animales.

6.^a Que la cuantía en los porcentajes del sello único establecido para el Colegio Nacional, de Huérfanos y Provinciales, se varíe en el sentido de que los Colegios Nacional y Provinciales hagan cesión de un 5 por 100 cada uno para el Colegio de Huérfanos, quedando establecida la proporción en la siguiente forma:

60 por 100 para el Colegio Provincial.

35 por 100 para el Colegio de Huérfanos, y

5 por 100 para el Colegio Nacional.

Administración de los Colegios. — *1.^a* Que se establezca por los Colegios Nacional y Provinciales que no lo hubieran hecho el reglamento de sus funcionarios administrativos y subalternos.

2.^a Que para el desempeño de cargos administrativos o auxiliares en los Colegios Nacional y Provinciales o entidades filiales bené-

ficas, se dé preferencia en lo sucesivo a los compañeros retirados en mala situación económica o con cierta inutilidad física, a huérfanos de compañeros y familiares próximos que se encuentren capacitados para estos cargos, lo que se determinará para cada caso por las Juntas de gobierno de los respectivos Colegios.

I Congreso Veterinario de Zootecnia Conclusiones aprobadas

1.^a La Sociedad Veterinaria Zootecnia, integrada por todos los veterinarios españoles dedicados al estudio técnico y económico de la ganadería nacional, ha considerado en las tareas de su I Congreso un centenar de valiosos trabajos, que constituyen una demostración de la urgente necesidad de proseguir, con toda amplitud, el estudio de la riqueza ganadera española.

2.^a El Congreso rinde homenaje a los zootécnicos veterinarios españoles que hace cien años comenzaron a laborar en pro de nuestra ganadería y cuyo primer centenario se celebra ahora. En su memoria, y por acuerdo del Congreso, la Sociedad Veterinaria de Zootecnia se compromete a llevar a cabo, en Congresos sucesivos, el estudio total de la ganadería española con su solo esfuerzo y el del Gobierno de la Nación, si se digna prestar su apoyo a estos patrióticos propósitos, inspirados en tan importante necesidad nacional. En su virtud, el Congreso se pronuncia en favor de la urgente confección del Mapa Ganadero Nacional para la ordenación y estudio de todos los problemas zootécnicos planteados actualmente en España.

3.^a Se considera para ello de urgencia la reorganización de los Centros Zootécnicos previstos en el Plan orgánico de la Dirección General de Ganadería, la mejor dotación de los ya existentes y de los necesarios a la función docente para el fomento y desarrollo de la investigación ganadera, para que, además de llevar a cabo la confección del Mapa aludido, se disponga de todas las Instituciones y Servicios que la Ciencia zootécnica veterinaria actual requiere, a saber:

Estudios etnológicos y biotipológicos, Zooprofilaxis ganadera, Servicios de mejora y ordenación zootécnica en las diferentes especies, Industrias derivadas de la ganadería, con Escuelas prácticas de charcinería, lanas, lecherías, etc.: Avicultura, apicultura, cunicultura y sericicultura, Industrias ganaderas complementarias.

4.^a El Congreso ha estudiado las necesidades del pueblo español y de su industria en materias de origen animal, y considerando el estado en que se encuentra dicho abastecimiento, pone a disposición del Gobierno la Sociedad Veterinaria de Zootecnia para cuanto pudiera contribuir a la resolución de estos problemas.

5.^a El Congreso considera que es preciso y urgente llevar a cabo un ajuste y delimitación específica y equitativa entre las técnicas de la producción agraria española, para lo cual ofrece, a través de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia, su colaboración al servicio de los intereses nacionales.

6.^a El Congreso, y por aclamación, ofrece unánimemente su sentido y españolísimo homenaje a S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, y al presentarle la adhesión de los Zootécnicos veterinarios españoles, eleva a su persona la gratitud de nuestra profesión y de este Congreso por haberse dignado otorgar al mismo su Alto Patronato.

VIDA COLEGIAL

Convocatoria

Se convoca a los señores colegiados a una reunión de Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro Colegio el día 3 de enero próximo, a las cuatro y media de la tarde, al objeto de dar lectura al anteproyecto del Reglamento del Colegio de Huérfanos, aprobado por la última Asamblea de Juntas de Colegios.

Próxima conferencia. — El día 8 de enero próximo, a las cinco de la tarde, pronunciará una conferencia, correspondiente al Curso Académico 1947-48, el compañero don Francisco Centrich Nualart sobre el tema "El veterinario, rector de la economía ganadera".

Por tratarse de un tema sumamente interesante, no dudamos de que el acto se verá muy concurrido.

III Asamblea Nacional de Avicultores. — Durante los días 28, 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre del año en curso, se ha celebrado en Valencia la III Asamblea Nacional de Avicultores.

Fueron ponentes en la misma nuestros compañeros don Arsenio de Gracia, con el tema "Enfermedades infecciosas de las aves", dedicando atención especial al estudio de la actual epizootia de peste aviar y don José Séculi, sobre "Cooperativas de producción y consumo en avicultura", en la que señaló el camino para ir a la creación

de la Unión Nacional de Cooperativas Avícolas. Ambas ponencias fueron aprobadas por unanimidad después de destacadas intervenciones.

Además de los citados compañeros asistió, también, a la Asamblea, nuestro querido amigo y compañero don José Ferrer Palaus.

Conferencia en Calaf. — El pasado día 8 del corriente mes de diciembre, organizada por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, se celebró en la Casa de Cultura de la citada entidad en Calaf, una interesante conferencia a cargo de nuestro querido compañero don Antonio Martí Morera, bajo el tema "Indigestiones en los équidos".

Con singular maestría, ante numeroso y selecto público, formado principalmente por agricultores de la comarca, el señor Martí Morera desarrolló su brillante conferencia, siendo ampliamente aplaudido al final de la misma.

Estancia de don Cayetano López en Barcelona. — En viaje oficial, al objeto de informarse y coordinar los trabajos que se efectúan en relación con la peste aviar, ha estado recientemente, durante unos días, en nuestra ciudad nuestro querido amigo y compañero del Cuerpo Nacional don Cayetano López.

Proyección de películas en el Instituto Británico. — El día 11 del actual, después de la Junta general dedicada al control del herraje en la provincia, tuvo lugar, a instancias de una gentil invitación del Instituto Británico de Barcelona, una sesión especial de películas sobre temas veterinarios, en el salón de proyecciones de la citada entidad.

Asistió una numerosa concurrencia de compañeros de la provincia que quedaron muy satisfechos y agradecidos a la atención tenida con nuestro Colegio.

Un ruego a los colegiados. — Son bastantes, todavía, los colegiados que no nos han remitido los datos, hace tiempo solicitados, sobre los establecimientos de herraje de sus partidos, y como sea que son indispensables para la puesta en práctica del control del herraje, aprobado en la última Junta general, rogamos encarecidamente a dichos compañeros quieran cumplimentarlos a la mayor brevedad.

Al propio tiempo hemos de recordar, también, a los compañeros que no lo hayan efectuado todavía la necesidad de que nos remitan, debidamente cumplimentadas, las fichas referentes a los partidos veterinarios en que actúen.

Navidades y Año Nuevo. — Con motivo de las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo, la Junta del Colegio expresa a todos los compañeros, amigos, favorecedores y entidades afines su más cordial felicitación, deseándoles un feliz y próspero año nuevo.

Reunión de la Junta de Gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1947

A las cinco de la tarde se reúne la Junta de Gobierno en el local social, bajo la presidencia de don Aniceto Puigdollers Rabell, y formada por don Alfredo Albiol Gas, don Antonio Riera Adroher, don José M.^a Séculi Brillas y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión, el secretario don Alfonso Carreras da lectura al acta de la anterior, que es aprobada.

A continuación la Junta acuerda conceder un voto de gracias al compañero don Esteban Trull, veterinario municipal de Barcelona, jubilado, por la donación de libros que ha hecho a la Biblioteca del Colegio.

En vista de un escrito dirigido al Colegio, en nombre de la señora viuda del compañero fallecido don Casiano P. Moreno Nieto, en el que se da cuenta de la especial situación de dicha señora, se acuerda interesarse por la viudedad y pensiones que le corresponda percibir.

El señor Presidente pone a la consideración de la Junta la conveniencia de adquirir una máquina multicopista para el Colegio, presentándose ofertas de la casa *Gondel* de Madrid. Tras discutirse el asunto se acuerda dejarlo para mejor ocasión.

El señor Riera Adroher, Jefe de la Sección Técnica, aprovecha la oportunidad para exponer la conveniencia de adquirir un aparato de proyección que facilitaría y amenizaría muchas de las conferencias dadas en el Colegio. La Junta en general abunda en los conceptos expuestos por el señor Riera Adroher y le designa para que se preocupe de averiguar tipos y precios de dichos aparatos.

Se lee un escrito del Colegio Nacional Veterinario en el que se da cuenta de otro del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería disponiendo que la Habilitación de los Inspectores Municipales Veterinarios quede adscrita a la Sección Económica de los Colegios Provinciales, sin perjuicio de que el nombramiento de Habilitado se efectúe libremente por los interesados.

Se da cuenta de un informe emitido por el Colegio con referencia a un modelo de tenazas para castración.

Se da lectura a un escrito de los estudiantes del último curso de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza solicitando una ayuda económica para el viaje de estudios de fin de carrera. Se acuerda concederles 200 pesetas.

La Junta se da por enterada de un escrito del Colegio Nacional dando cuenta de los sellos y precios a que habrán de venderse los diferentes impresos expedidos por dicho superior organismo.

Se da lectura a un escrito del compañero don José Llobet Sastre, de Granollers, con referencia a las poblaciones de La Roca y Las Franquesas, agregadas a dicho partido, acordándose, en principio, aconsejar la equitativa distribución de las mismas entre los dos titulares del mencionado partido de Granollers.

Se da lectura de un escrito de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia en el que suplica que el Colegio cobre las cuentas correspondientes a los socios de la entidad (24 pesetas a los socios numerarios, más 12 como ayuda a las publicaciones (*Anales*) de la Sociedad, total 36 pesetas y a los correspondientes 12 pesetas, más otras 12 por el anterior concepto, total 24 pesetas). Así lo acuerda la Junta.

La Junta después de un cambio de impresiones, acuerda encargar a los compañeros señores Séculi y Albiol, la redacción de un anteproyecto para una nueva organización de la Caja de pensiones del Colegio.

Se acuerda, en lo sucesivo, convocar anualmente y por sucesiva rotación los Premios *Darder, Rossell y Vilá y Farreras*, convocándose para el próximo año 1948, el *Premio Darder*, para trabajos de caracteres clínico, con 2.000 pesetas. Nombrándose como jurado a don Antonio Riera Adroher, Jefe de la Sección Técnica, don José M.^a Séculi Brillas, Jefe de la Sección Social y don Antonio Martí Morera, ganador del *Premio Darder* 1947.

Se acuerda que el Colegio participe con 200 pesetas en el número 22.496 de la Lotería Nacional que debe sortearse por Navidad y del que se han hecho participaciones para los señores Colegiados.

Por último, la Junta tiene un cambio de impresiones con referencia al problema del herrado, y a fin de dar una solución al mismo se acuerda convocar para el día 4 de diciembre próximo la comisión nombrada al efecto para que estructure un proyecto que deberá presentarse a la Junta General del día 11 del mismo mes.

Y sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las ocho de la noche.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

BOLETIN DE DIVULGACION GANADERA. — Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid. — Junio 1947. — De entre su abundante y sugestivo sumario, entresacamos los siguientes artículos: Forma, aptitud y rendimiento en los animales domésticos, por José Orensanz. — Divagaciones sobre higiene ganadera, por Salvador Martín Lomeña. — Contribución al estudio de los genotipos coloreados en el ganado ovino Karakul, por Alejandro Alonso. — Pieles y Cueros, por Félix Taledón Heras, etc.

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
La Biblioteca del Colegio	1
Indice general, por materias, de las obras existentes en la Biblioteca del Colegio	3
Convocatoria	29
La segunda Reunión de Sanitarios españoles	53
Sabe a poco	77
Memoria de Secretaría	78
Memoria de Tesorería	88
Reunión de la Junta general ordinaria	92
De la II Reunión Nacional de Sanitarios españoles	109
La V Feria-Exposición ganadera de Granollers	133
Nuestro pasado curso académico	153
Un deber inexcusable	177
Festividad de San Francisco de Asis	201
La Festividad de San Francisco de Asís	233
El Congreso de Zootecnia	257
Reunión de las Juntas de Gobierno de los Colegios de veterinarios	281

SECCION TECNICA

Contribución a la Historia del caballo, por don <i>José M. Beltrán Monferrer</i>	30
La Helmintiasis y su relación con la Ganadería, por don <i>Ramón Vilaró Galcerán</i>	54
La Ciencia veterinaria, factor esencial en la Industria e Higiene bromatológicas por don <i>Emilio Sobreviela Monleón</i>	134
La actual epizootia aviar, por don <i>José Séculti Brillas</i>	154
¡Una nueva espada de Damocles!, por don <i>Ramón Vilaró</i>	158
Del garañón catalán, por don <i>José Ferrer Patcus</i>	178, 202 y 234
Leishmaniosis canina, por el Dr. don <i>José Homedes Ranquini</i>	258
Síntesis y consideraciones científicas de la medicina actual, por el Dr. don <i>José Sanz Royo</i>	282
Bases para el concurso <i>Premio Darder</i>	299

SECCION LABOR SOCIAL

En torno a los certificados de baja en los mataderos y matanza domiciliaria, por don <i>Aniceto Puigdóllers Rabell</i>	16
La Sociedad Veterinaria de Zootecnia, por don <i>Alfonso Carreras Bénard</i>	18
El plan agrícola de Galicia	18
Congresos científicos, por don <i>César Ajenjo Cecilia</i>	36
Creación en Barcelona de una Subsección de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia, por don <i>José Séculti Brillas</i>	57

Pàgs.

Del plan agrícola de Galicia	59
Quedan asegurados nuestra permanencia y derechos en la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, por don <i>Aniceto Puigdolers Reboll</i>	110
Conclusiones de la Sección Veterinaria en la II Reunión Nacional de Sanitarios españoles	112
Homenaje a los jubilados, por don <i>José Sèculi Brillas</i>	213
Plan sanitario para 1948, por don <i>César Ajenjo</i>	215
Actos celebrados por el Colegio con motivo de la Festividad de San Francisco de Asís	238

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 30 de noviembre de 1946 por la que se interviene la producción, distribución y aplicación de la vacuna antiaftosa tipo Waldmann, de elaboración nacional	10
Orden de 26 de diciembre de 1946 por la que se señalan las cuotas y pensiones que durante el año 1947 regirán para la Mutualidad general de Funcionarios del Ministerio de Agricultura	13
Orden de 17 de diciembre de 1946 por la que se establece el régimen de venta de quesos elaborados con leche de oveja y cabra	14
Orden de 18 de diciembre de 1946 por la que se regula la provisión de las Jefaturas de los Servicios provinciales dependientes de este Departamento.	14
Transcripción de la relación de Inspectores Municipales veterinarios que han solicitado en el concurso de traslado de la categoría de oposición de 13 de agosto de 1946 y que no les ha correspondido plaza	41
Resolución del concurso de traslado de Inspectores Municipales veterinarios de la categoría de oposición convocado el 13 de agosto de 1946	41
Convocando para la celebración de cursillos teórico-prácticos de inseminación artificial de perfeccionamiento, para Inspectores Municipales veterinarios.	42
Orden de 27 de enero de 1947 sobre celebración de distintos cursillos durante el presente año	66
Orden de 18 de febrero de 1947 por la que se convoca el cursillo reglamentario del mes de abril para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Municipales veterinarios	66
Orden de 20 de febrero de 1947 por la que se crea el rebaño nacional de ovinos Karakul, y dando normas sobre selección y fomento de esta raza	66
Orden de 22 de marzo de 1947 sobre campaña nacional de erradicación de viruela ovina y perineumonía exudativa	98
Orden de 18 de abril de 1947 por la que se convoca concurso de traslado entre Inspectores Municipales veterinarios, de categoría de oposición que se encuentren en situación de activo o en expectación de destino	116
Convocando a Veterinarios para asistir a un cursillo de Parasitología en Granada	118
Relación de vacantes de categoría de oposición de Inspectores Municipales veterinarios, que se han de proveer en propiedad en el concurso de resultados anunciado por Orden ministerial de 18 de abril de 1947	162

Págs.

Orden de 24 de junio de 1947 por la que se convoca a concurso-oposición para cubrir 250 plazas en el escalafón de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales veterinarios	195
Transcribiendo el Reglamento y Programa por que se han de regir las oposiciones para ingreso en el escalafón de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales veterinarios, convocadas por Orden ministerial de 24 de junio de 1947	220
Orden de 19 de septiembre de 1947 sobre vacunación obligatoria contra la fiebre aftosa de los animales receptibles que en sus pastoreos establezcan contacto con el ganado francés	249
Resolución del concurso de resultas de traslado de Inspectores Municipales veterinarios de la categoría de oposición, convocado por Orden ministerial de 18 de abril de 1947	250
Orden de 19 de septiembre de 1947 sobre desarrollo de un plan nacional de lucha contra la peste porcina	272
Decreto de 22 de septiembre de 1947 por el que se crea el Instituto de Inseminación artificial ganadera	273
Orden de 17 de octubre de 1947 por la que se dispone la celebración de currillos para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Municipales veterinarios ..	275
Orden de 16 de octubre de 1947 por la que dispone la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de las Jefaturas de los Servicios provinciales de Ganadería de Madrid, Barcelona, Pontevedra y Cáceres	275
Orden de 10 de noviembre de 1947 por la que se fijan los precios para los súeros y vacunas con destino a la ganadería	299

JEFATURA DEL ESTADO

Ley de 18 de diciembre de 1946, sobre conmutación de penas accesorias a los Funcionarios civiles	14
Ley de 17 de julio de 1947 por la que se modifica la de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de plazas de la Administración del Estado	218

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 10 de mayo de 1947 por la que se rectifica la de 9 de octubre de 1942 que fija los precios del ganado mular	144
Orden de 4 de julio de 1947 por la que se fija el precio de la leche de vaca ..	164

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 17 de enero de 1947 acordada en Consejo de Ministros, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de 18 de diciembre de 1946 sobre conmutación de penas accesorias	41
--	----

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden del Ministerio de Educación Nacional de 5 de diciembre de 1946 por la que se crean en las Universidades los cargos de Profesores adjuntos y se dan normas para su provisión	14
---	----

Ordenes de 21 de abril de 1947 por las que se nombra, en virtud de oposición, catedráticos de Bacteriología, Inmunología y Preparación de Sueros y vacunas; respectivamente, a don Santos Ovejero del Agua y a don Sebastián Miranda Contreras, y de Biología, Botánica y Zoología aplicada de la Facultad de Córdoba a don Diego Jordano Barea 124

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Circular núm. 608 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dan normas sobre los Laboratorios de Biología Animal, en lo que a la adquisición de ganado y utilización de sus carnes y grasas se refiere	14
Orden de 10 de enero de 1947 por la que se regula la producción y precios de las conservas de pescado	44
Orden de 10 de enero de 1947 por la que se modifica el sistema actual de intervención en todo el ciclo económico de las industrias de la piel	44
Transcribiendo relación núm. 56 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación	44
Circular núm. 623 sobre finalización de la campaña de industrialización del cerdo 1946-47 y autorización del sacrificio de dicha especie de ganado para consumo en fresco	120
Rectificación a la Circular núm. 623 sobre finalización de la campaña de industrialización del cerdo 1946-47 y autorización del sacrificio de dicha especie de ganado para su consumo en fresco	124

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 30 de diciembre de 1946, por la que se nombra Inspectores Veterinarios oficiales de Fábricas y chacineras a los señores que se relacionan	62
Convocando un curso para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios con objeto de realizar las enseñanzas correspondientes a Diplomados de Sanidad, de acuerdo con las normas que se citan	101
Orden de 3 de junio de 1947 por la que se fija como principio de temporada y final de la anterior, a los efectos de prórroga o renovación de permiso sanitario de autorización de almacenistas al por mayor de productos cárnicos, la de la campaña de sacrificio de ganado de cerda para el ejercicio económico de 1947-48, fije la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ...	184
Orden de 3 de junio de 1947 por la que se dispone que hasta tanto que las fábricas de embutidos y charcutería a quienes se les ha ordenado introducir las mejoras sanitarias en sus instalaciones las lleven a cabo, los permisos de industrialización se entenderán concedidos con carácter provisional ...	187
Orden de 9 de mayo de 1947 por la que se nombran Veterinarios Oficiales de almacenes de productos cárnicos al por mayor, a los señores que se relacionan ...	191

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Fijando los días de sacrificio de ganado y los de venta de carnes y despojos comestibles 44

Circular de la Jefatura provincial de Ganadería dictando normas para combatir la peste aviar	145
Circular de la Jefatura provincial de Ganadería recordando el cumplimiento de la de 28 de junio de 1946, sobre bajas de ganado por sacrificio	147

SECCION INFORMATIVA

Casos de triquinosis en Don Benito y Villanueva de la Serena	25
Sobre la declaración jurada para el pago de utilidades	44
En la Real Academia de Medicina. — Jubilación. — Sobre la libertad en el comercio de pieles y cueros	46
Conferencia en la Academia de doctores. — Inscripciones para la II Reunión de Sanitarios. — Comunicado de la Jefatura Provincial de Ganadería sobre la glosopeda	70
Sesión científica de la Subsección de Barcelona de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia. — Don Santos Arán en Barcelona. — Comunicado de la Jefatura Provincial de Ganadería	103
Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros: Concurso de publicaciones a editar por el Servicio de Seguro Mutuo del Ganado	125
Estancia en Barcelona de los alumnos de la Facultad de Veterinaria de Córdoba	126
Certificado de bajas por sacrificio	147
El Ministro de Agricultura es agasajado en Barcelona por los funcionarios de su departamento. — Libros de Veterinaria en venta. — Necrológica	148
Concurso de premios de la Real Academia de Medicina de Barcelona	167
Ascenso de don José M. ^a Beltrán	177
Partidos veterinarios de la provincia de Ávila	197
Suscripción pro homenaje al señor Beltrán	251
Retiro del General Sobreviela. — Nuevo General veterinario. — Aviso	252
Fallo de un Concurso de Trabajos	276
Continuación de la suscripción por homenaje al señor Beltrán	277
Conclusiones aprobadas en la Reunión de las Juntas de Gobierno de los Colegios Veterinarios de España	301
Conclusiones aprobadas en el I Congreso Veterinario de Zootecnia	310

VIDA COLEGIAL

Conferencia. — Necrológicas	26
Conferencia. — Natañcio. — Talonarios de certificados para vacunaciones anti-aftosas y de reconocimiento de hembras. — Sobre el Reglamento de la Biblioteca	47
Altas	70
Alta — Conferencia. — Talonarios de partes mensuales de fábricas chacineras. — De la última Junta general extraordinaria	104
Alta. — Clausura del curso académico. — Becas para la asistencia a los cursillos de inseminación artificial en Madrid y de Parasitología en Granada	127

	Pág.
Resolución de un expediente. — Natalicio. — Bodas. — Accidente. — Alta. — Defunción ...	150
Concursos para los premios Turró, Darder, Farreras y Rossell Vilá. — Beca- ria para el Cursillo de Parasitología de Granada. — Defunción ...	172
Necrológicas. — Altas ...	197
Necrológicas. — Natalicio. — Altas ...	229
Alta. — Necrológicas. — Bodas. — Donativo para la Biblioteca del Colegio ...	253
Convocatoria. — Curso académico. — Natalicios ...	277
Asistentes al Congreso de Zootecnia. — Lotería de Navidad ...	278
Convocatoria. — Próxima conferencia. — Asamblea Nacional de Avicultores ...	311
Conferencia en Calaf. — Estancia de don Cayetano López en Barcelona. — Pro- yección de películas en el Instituto Británico. — Un ruego a los colegia- dos. — Navidades y Año nuevo ...	313
Actas de las Reuniones de la Junta de Gobierno, 27, 49, 72, 105, 128, 151, 172, 198, 229, 254 y ...	313
Acta de la Junta general extraordinaria ...	129

SECCION BIBLIOGRAFICA

Sumarios de las Revistas que recibe el Colegio, 51, 75, 107, 132, 174, 200, 232, 279 y 314	
<i>Divagaciones inmunológicas</i> , por J. Vidal Munné. — <i>Manual práctico del vaque- ro</i> , por César Ajenjo ...	74
<i>Arte de Recetar y Colección de Recetas para veterinarios y estudiantes</i> , por Re- genbogen. — Hinz. — <i>Anestesia local en Veterinaria</i> , por Cristina García Alfonso. — <i>Mejora del ganado ovino en la Provincia de Palencia</i> , por Miguel Pérez Martín. — <i>Avicultura andaluza</i> , por Mariano Giménez Ruiz ...	106
<i>La Ganadería catalana y la batalla de los piensos</i> , por Enrique Sala Roca. — <i>Avicultura</i> , por Manuel Gil Esteras. — <i>Memoria del Sindicato de Ganadería de Valencia</i> . — <i>Colegio Nacional de Veterinarios de España</i> (Boletines de información) ...	174
<i>Patología y Terapéutica especiales de los animales domésticos</i> , por Hutyra, Ma- reck y Manniger. — <i>Tratado de diagnóstico clínico de las enfermedades in- ternas de los animales domésticos</i> , por J. Mareck. — <i>Anuario Sanitario es- pañol</i> ...	200
<i>Concursos comarcals de ganado caballar y asnal del Ampurdán y de la Cer- daña, y de ganaderías bovinas de raza Suiza</i> , por Pedro Solá Puig. — <i>Inves- tigaciones sobre el ciclo evolutivo del Leishmania canis</i> , por Juan Homedes Ranquini. — <i>Colegio Nacional de veterinarios de España</i> ...	232
<i>Cursillo sobre explotaciones ovinas en su aspecto de producción de lana</i> . — <i>Estado actual de la ganadería bovina y ovina de la Provincia de Palencia y sus posibilidades</i> , por Manuel Rabanal Luis. — <i>Concurso de puesta de Levante</i> ...	278
<i>Estado actual del problema zootécnico y económico de la producción de lanas</i> , por Carlos Luis de Cuenca. — <i>Formación moral y Deontología profesional</i> , por Benito F. García Fierro ...	279

Glosobin-Akiba

EL PODEROZO AUXILIAR EN LA LUCHA
CONTRA LA

Glosopeda

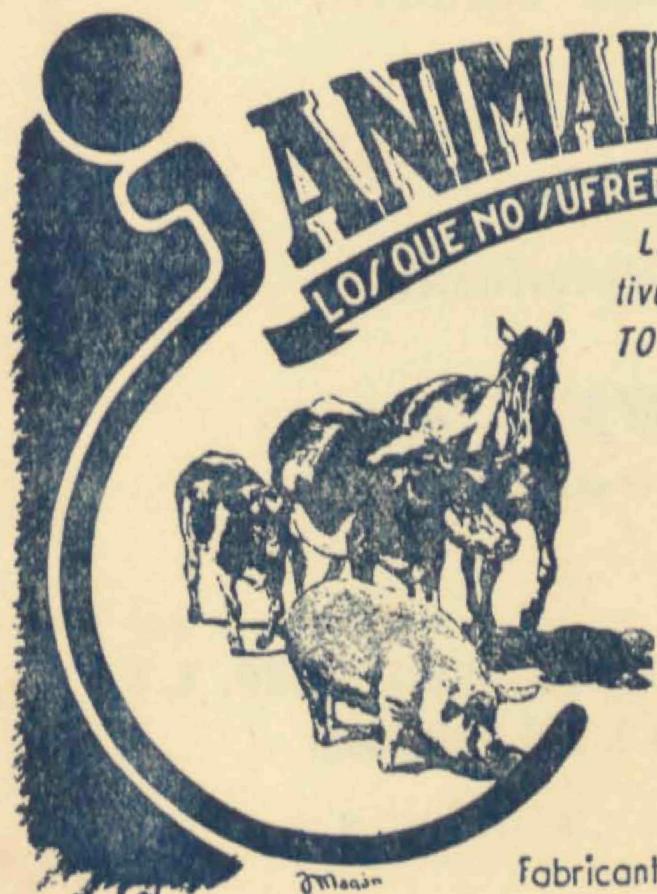


GLOSOBIN-AKIBA es un nuevo antiséptico, carente de toxicidad para el tratamiento en seco de las lesiones de la GLOSOPEDA (Estomatitis aftosa), ESTOMATITIS ULCEROSA DE LAS CABRAS Y OVEJAS (BOQUERA) que ocasiona ulceraciones en la lengua, encías y paladar, ACTINOMICOSIS, HERIDAS SUPURADAS, MATADURAS DE LA CRUZ, QUEMADURAS, ULCERAS INTERDIGITALES y FLEMONES DEL REMO, ARESTINES, HERPES y OTRAS AFECCIONES SIMILARES, HERIDAS QUIRURGICAS Y DE CASTRACION

D E V E N T A E N L A S F A R M A C I A S

Elaborado por el LABORATORIO AKIBA, S. A.
POZUELO DE ALARCON (MADRID)

Al servicio de la Veterinaria y la Ganadería



ANIMALES SANOS Y PRODUCTIVOS?
LO QUE NO SUFREN ENFERMEDADES GENITALES

LA RETENCION DE SECUNDINAS y Trastornos consecutivos al Parto. ENDOMETRITIS, ESTERILIDAD, EL ABORTO en sus distintas modalidades etc., se eliminan y previenen con

Vacalbin

Poderoso auxiliar del Veterinario Clínico.
que le proporciona los mas rotundos éxitos

Venta en todas las
farmacias

Fabricantes: Laboratorio AKIBA, S.A. - Pozuelo de Alarcón -
(Madrid)



Nuevo antihelmíntico sintético

FENOTIAZINA “GEIGY”

Especial para Veterinaria

Indicado en las verminosis del caballo, rumiantes, cerdos, aves, etc.

Empleo cómodo y práctico.
Sin intolerancias ni peligros.
Máxima seguridad curativa.

PREPARADO POR EL

Departamento de Veterinaria de

J. R. Geigy S. A.

BASILEA (Suiza)

Soliciten muestras y literatura a LABORATORIOS PADRÓ, S. A.
Paseo Emperador Carlos I, 206 (Barcelona)

Concesionarios exclusivos de J. R. GEIGY, S. A.